

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la edición de 15.000 ejemplares de un folleto de propaganda.

Se convoca concurso público para la edición de 15.000 ejemplares de un folleto de propaganda con destino a la Obra Sindical «Formación Profesional».

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—1.194.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad ha dictado auto en el día de la fecha, a a instancia del Procurador de los Tribunales, don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banca Jover, S. A.», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Fernando Vergés Nogués, con domicilio en esta ciudad, en la calle de Balmes, 201, en cuya virtud ha quedado inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo. Fueron nombrados Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Gregorio Garzón Alvarez y don Francisco Larrosa Domingo, domiciliados, respectivamente, en avenida Infanta Carlota, 147 y en calle de Balmes, 147.

Advirtiéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo ahora al depositario referido y después a los Síndicos, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario referido, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Barcelona, a 1 de marzo de 1962.—El Secretario, P. D. Honorato Moreno Oficial.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.—1.747.

CALLOSA DE ENSARRIA

Don José Gabaldón López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se procede al expurgo de los documentos obrantes en su archivo, de conformidad con las normas que seguidamente se expresan:

Primera Los de índole criminal, en los que no hubiere declaración de derechos de índole civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segunda Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

Tercera Los papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente.

Cuarta Asuntos anteriores a 1944.

Lo que se hace saber a cuantos deseen retirar algún documento de los obrantes en este archivo, por ser parte legítima, para que comparezcan en solicitud de su derecho en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente,

Dado en Callosa de Ensarría a 7 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia, José Gabaldón López.—1.468.

LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Juana Souto Zás, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Ricardo Vilas, sin segundo, que se ausentó de Suevos (Arteijo), en este partido, donde vivía, hace más de diez años, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo.

La Coruña, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—41.

1.º 22-3-1962

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencias de 14 de abril de 1961 y de esta fecha, dictadas en autos incidentales sobre declaración de pobreza, promovidos por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Urbano Sánchez Ibáñez, vecino de Yecla, para obtener el beneficio de pobreza, en juicio voluntario, de testamentaria por fallecimiento de doña Petra Ibáñez Onrubia, vecina que fué de Alcantarilla contra los coherederos demandados, doña Isabel María Piqueras Ibáñez, don Pedro María Piqueras Ibáñez, don Francisco María Piqueras Ibáñez, don Juan de Dios Piqueras don Francisco María García Ibáñez, doña Encarnación Sánchez Ibáñez, doña Amada Sánchez Ibáñez y don Lucio Sánchez Ibáñez, todos ellos interesados en la referida testamentaria, mayores de edad, cuyos domicilios se ignoran, aunque deben residir en las provincias de Murcia y Albacete, se les emplaza a dichos demandados por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días más otros nueve, que se conceden por razón de posible distancia, comparezcan en los referidos autos a contestar la demanda de pobreza, cuyas copias y las de los documentos estarán a su disposición en Secretaría; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Murcia, 15 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.487

PUENTEDEUME

Don Francisco Soler Vázquez Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puente deume.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de doña Anelina López Freijeiro, de ochenta y ocho años de edad, soltera, hija de Jacobo y María, natural y vecina de esta villa, que falleció en

La Coruña el 3 de octubre de 1960, y se llama, por tercera vez, a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, apercibiéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Puente deume a 9 de marzo de 1962.—El Secretario, Vicente Muñoz.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Soler Vázquez.—1.475.

VIGO

Por medio de la presente, y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo, dictada en juicio de menor cuantía número 26, de 1962, promovidos por el Procurador don Francisco Lago a nombre de doña Josefa Aquilina Sanmartín Conde, asistida de su esposo don Cándido Alvarez Rodríguez sobre otorgamiento de escritura de entrega de legado que efectuó en su testamento doña Aquilina Aguinaga, por lo que se refiere a una finca urbana sita en Vigo, se emplaza a los demandados don Lucas y doña Fermina Segura y Gamuza, mayores de edad, propietarios, en domicilio ignorado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en legal forma en dichos autos, personándose a medio de Procurador; previniéndoles que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Vigo, 24 de febrero de 1962.—El Secretario, Ramiro García.—1.733

JUZGADOS COMARCALES

TAVERGA (OVIEDO)

Don Enrique Valdés Villabella, Juez Comarcal de Taverga, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la excelentísima Audiencia Territorial, transmitido a este Juzgado por el de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte, se llevará a efecto por este expurgo extraordinario de los asuntos tramitados en el mismo anteriores a 1 de enero de 1944., por lo que se refiere a los de índole criminal, social y gubernativa, con las excepciones que mencionan las disposiciones vigentes y el ordinario de los demás asuntos anteriores al mes de enero de 1930.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren interesadas, para que dentro del término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviniera, apercibiéndoles que pasado el plazo de referencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Taverga, 22 de febrero de 1962.—1.491,